

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**4631** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325, correspondiente a un aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanes, 19-27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 30 de octubre de 1989, por la que se homologó un aparato receptor de televisión fabricado por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, correspondiente a la contraseña GTV-325;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación substancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 91.946, del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 31 de octubre de 1989, con contraseña GTV-325, al aparato receptor de televisión, marca y modelo siguiente:

«Eldes», 1490 MD.

Las características se indican a continuación:

### Características comunes a cada marca y modelo

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Elbe», modelo 1490 MD.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 14.  
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

**4632** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan láminas bituminosas de oxiasfalto y fabricados por «Asfaltex, Sociedad Anónima», en Molins de Rei (Barcelona), marca y modelo Lámina 30).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Asfaltex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Angli, número 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de lámina de bituminosa de oxiasfalto, fabricada por «Asfaltex, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Molins de Rei.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 90.231, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 056/13053, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de fecha 12 de marzo de 1986, por la que se declara de obligado cumplimiento la homologación de los productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986

de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBI-2215, con fecha de caducidad el día 19 de diciembre de 1990; disponer como fecha límite el día 19 de diciembre de 1990 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

### Características comunes a cada marca y modelo

Primera. Descripción: Base.  
Segunda. Descripción: Armadura.  
Tercera. Descripción: Terminación.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Lámina 30».

Características:

Primera: Oxiasfalto.  
Segunda: Fieltro fibra de vidrio de 60 gramos por metro cuadrado.  
Tercera: Plástico.

Las características de los productos indican: Base, el material impermeabilizante empleado; armadura, el soporte sobre el que se aplica la base; terminación, el material de protección o antiadherente que cubre la base.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de diciembre 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**4633** ORDEN de 9 de febrero de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Getafe.

En sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana del término municipal de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada, consistente en la creación de un sector de suelo urbanizable programado Up-K Caz, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid, debiendo recogerse las especificaciones señaladas por la Agencia de Medio Ambiente y por la Consejería de Cultura, así como las acordadas por el Ayuntamiento en el acto de aprobación provisional del expediente y que se relacionan a continuación:

Las obras se deberán ejecutar los meses de agosto-mayo, época durante la cual los cernicalos abandonan la zona.

Se retranquea la zona residencial como zona verde de suficiente extensión de la colonia de cernicalos punilla y de las cigüeñas.

No se concederán licencias de obras de ningún tipo en tanto no se lleven a cabo:

- La excavación de las zonas que vayan a verse afectadas por movimientos de tierras.
- La consolidación de los restos de estructuras que aparezcan en el transcurso de las excavaciones.